

DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS Y POLÍTICA DE REGISTRO

Entidad de Registro



EDITORA PEGASO VERDE
CERTIFICADOS DIGITALES / FIRMAS DIGITALES
Tecnología digital a tu alcance

Información del documento	
Nombre de documento: Declaración de Prácticas y Política de Registro de Editora Pegaso Verde	
Versión: 1.0	Aprobado por: Responsable de la Entidad de Registro
Año: 2021	Dirigido a: INDECOPI

Control de versiones		
Versión	Fecha	Descripción
1.0	22-03-2021	Elaboración de documento inicial.
1.1	19-08-2022	Actualizaciones de datos de la empresa.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	6
2	OBJETIVO	6
3	OBJETO DE LA ACREDITACIÓN	6
4	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	6
4.1	PKI PARTICIPANTES	6
4.1.1	ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN CAMERFIRMA PERÚ	6
4.1.2	ENTIDAD DE REGISTRO EDITORA PEGASO VERDE	6
4.1.3	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	6
4.1.4	TITULAR	6
4.1.5	SUSCRIPTOR	6
4.1.6	SOLICITANTE	7
4.1.7	TERCERO QUE CONFÍA	7
4.1.8	ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR	7
7.1	USOS ADECUADOS DEL CERTIFICADO	8
7.2	USOS PROHIBIDOS DEL CERTIFICADO Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD	8
12.1	NOMBRES	9
12.1.1	TIPOS DE NOMBRES	9
12.1.2	NECESIDAD DE QUE LOS NOMBRES TENGAN SIGNIFICADO	9
12.1.3	ANONIMATO Y SEUDOANONIMATO DE LOS TITULARES	9
12.1.4	REGLAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE VARIAS FORMAS DE NOMBRE	10
12.1.5	SINGULARIDAD DE LOS NOMBRES	10
12.1.6	RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y PAPEL DE LAS MARCAS RECONOCIDAS.	10
13.1	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA	10
13.1.1	SERVICIOS BRINDADOS	10
13.1.2	AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	11
13.1.3	MODALIDADES DE ATENCIÓN	11
13.1.4	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE ATRIBUTOS	11
13.1.5	SOLICITUD DE CERTIFICADOS PARA AGENTES AUTOMATIZADOS	12
13.1.6	PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS	12
13.1.7	RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y ROL DE LAS MARCAS REGISTRADAS	12
13.1.8	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA	12
13.1.9	CONTRATO DEL TITULAR	13
13.1.10	VERIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	13
13.2	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	13
13.2.1	SERVICIOS BRINDADOS	13
13.2.2	AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	13
13.2.3	MODALIDADES DE ATENCIÓN	13
13.2.4	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	14
13.2.5	CONTRATO DEL SUSCRIPTOR	14
13.2.6	VERIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	14
13.2.7	PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS	14
13.2.8	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	14
14.1	RECHAZO DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO	15
14.2	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO	15
14.3	REGISTRO DE DOCUMENTOS	15
14.4	MÉTODO PARA PROBAR LA POSESIÓN DE LA CLAVE PRIVADA	15



Declaración de Prácticas y Política de Registro de Editora Pegaso Verde

14.5	TIEMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO	16
14.6	EMISIÓN DEL CERTIFICADO	16
15.1	SOLICITUD DE RE-EMISIÓN CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA	16
15.1.1	SERVICIOS BRINDADOS	16
15.1.2	AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	17
15.1.3	MODALIDADES DE ATENCIÓN	17
15.1.4	SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ATRIBUTOS	18
15.1.5	SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA AGENTES AUTOMATIZADOS	18
15.1.6	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA	18
15.2	SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	18
15.2.1	SERVICIOS BRINDADOS	18
15.2.2	AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	19
15.2.3	MODALIDADES DE ATENCIÓN	19
15.2.4	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	19
15.2.5	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	19
16.1	RECHAZO DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO	19
16.2	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO	20
16.3	REGISTRO DE DOCUMENTOS	20
16.4	MÉTODO PARA PROBAR LA POSESIÓN DE LA CLAVE PRIVADA	20
16.5	TIEMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO	20
16.6	RE-EMISIÓN DEL CERTIFICADO	20
17.1	CIRCUNSTANCIAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	21
17.2	SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS	21
17.2.1	SERVICIOS BRINDADOS	21
17.2.2	AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD	21
17.2.3	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LOS SOLICITANTES	22
17.2.4	MODALIDADES DE ATENCIÓN	22
17.2.5	SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE ATRIBUTOS	22
17.2.6	SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS PARA AGENTES AUTOMATIZADOS	23
17.2.7	SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL	23
18.1	RECHAZO DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN EMISIÓN DE UN CERTIFICADO	23
18.2	APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE UN CERTIFICADO	23
18.3	REGISTRO DE DOCUMENTOS	24
18.4	TIEMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN	24
18.5	REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO	24
20.1	MÓDULO CRIPTOGRÁFICO	24
20.2	RESTRICCIONES DE LA GENERACIÓN DE CLAVES	24
20.3	ENTREGA DE LA CLAVE PÚBLICA	24
20.4	DEPÓSITO DE CLAVE PRIVADA	25
20.5	DATOS DE ACTIVACIÓN	25
22.1	FRECUENCIAS DE AUDITORÍAS	25
22.2	CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES	25
22.3	RELACIÓN DEL AUDITOR CON LA ER	25
23.1	TARIFAS	25
23.2	POLÍTICAS DE REEMBOLSO	26
23.3	COBERTURA DE SEGURO	26

23.4	PROVISIONES Y GARANTÍAS	26
23.5	EXCEPCIONES DE GARANTÍAS	26
23.6	OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES Y TITULARES	26
23.7	OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN	26
23.8	INDEMNIZACIÓN	26
23.9	NOTIFICACIONES	26
23.10	ENMENDADURAS Y CAMBIOS	26
23.11	RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	27
23.12	CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE	27
23.13	SUBROGACIÓN	27
23.14	FUERZA MAYOR	27
23.15	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	27

1 INTRODUCCIÓN

EDITORA PEGASO VERDE E.I.R.L. que en adelante llamaremos "EDITORA PEGASO VERDE", es una empresa peruana fundada el 10 de mayo del 2012, la cual brinda servicios de soporte de sistemas, y se encarga de la administración de base de datos y de la comunicación virtual de las siguientes empresas: General Services Green Pegasus, Courier Pegaso Verde y Courier Green Pegasus. De esta manera, se incursionará en la actividad de Entidad de Registro de Certificados Digitales, así como la prestación del servicio de firma digital.

Entre sus servicios se encuentran sus funciones como Entidad de Registro, para lo cual EDITORA PEGASO VERDE se encuentra acreditada ante el INDECOPI para su debido ejercicio.

En calidad de Entidad de Registro, brinda los servicios de verificación de sus clientes, tanto para representantes legales, empleados o agentes automatizados, para la emisión, re-emisión o revocación de certificados digitales; así como el registro de las evidencias generadas.

Entre los tipos de certificados digitales que provee son: Certificado digital para Factura Electrónica según lo solicitado por SUNAT en el Perú; Certificado Digital para Organizaciones; Certificados para Profesionales; Certificado Digital para Persona Natural; y Certificado Digital para Agente Automatizado.

La Entidad de Registro de EDITORA PEGASO VERDE se encuentra soportada por la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU S.A.C., la cual forma parte de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital acreditados por el INDECOPI.

2 OBJETIVO

Este documento tiene como objeto la descripción de las operaciones y prácticas que utiliza EDITORA PEGASO VERDE para la administración de sus servicios como Entidad de Registro o Verificación – ER, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la "Guía de Acreditación de Entidades de Registros o Verificación (ER)" establecida por el INDECOPI.

3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre los sistemas de registro que utiliza EDITORA PEGASO VERDE en la entrega de sus servicios, y que son proporcionados por la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

La ER EDITORA PEGASO VERDE actúa para todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidad de Certificación - EC	Entidad que presta servicios de emisión, revocación, re-emisión, modificación, suspensión de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Entidad de Registro - ER	Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital y que custodia de forma segura las evidencias de dichos procesos.
Política de Certificación	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.

Titular	Entidad que requiere los servicios provistos por las EC, y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía	Persona que recibe un documento, log, o notificación firmado digitalmente, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

4.1 PKI PARTICIPANTES

4.1.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN CAMERFIRMA PERU

CAMERFIRMA PERU, en su papel de Entidad de Certificación acreditada, es una persona jurídica privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

4.1.2 ENTIDAD DE REGISTRO EDITORA PEGASO VERDE

EDITORA PEGASO VERDE brinda los servicios de Entidad de Registro, la cual se encarga de certificar la validez de la información suministrada por el solicitante de un certificado digital, mediante la verificación de su identidad y su registro.

4.1.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Registro de EDITORA PEGASO VERDE, cuando esta entidad así lo requiere y garantizan la continuidad del servicio a los suscriptores y titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Actualmente, los servicios de registro digital que ofrece EDITORA PEGASO VERDE son provistos por la EC de CAMERFIRMA PERU.

4.1.4 TITULAR

Titular es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital y por tanto actúa como responsable del mismo confiando en él, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en la RPS de EDITORA PEGASO VERDE.

La figura de Titular será diferente dependiendo de los distintos certificados emitidos por CAMERFIRMA PERU como prestadores de servicios de EDITORA PEGASO VERDE, conforme a lo establecido en la Política de Certificación.

4.1.5 SUSCRIPTOR

Conforme a la IOFE, el Suscriptor es el responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

4.1.6 SOLICITANTE

Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un Certificado emitido bajo la CPS de CAMERFIRMA PERU.

En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

4.1.7 TERCERO QUE CONFÍA

Tercero que confía son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en los certificados digitales emitidos por la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU. El Tercero que confía, a su vez puede ser o no titular.

4.1.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el Certificado.

5 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

EDITORIA PEGASO VERDE brinda los servicios de verificación y registro de usuarios que solicitan la emisión, re-emisión, revocación y distribución de los certificados digitales provistos por la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

Los certificados y las prácticas relacionadas a la gestión de su ciclo de vida son descritos en la Declaración de Prácticas y la Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU y en la Declaración de Prácticas y la Política de Registro de EDITORA PEGASO VERDE:

<https://www.camerfirma.com.pe/>

<https://editorapegasoverde.net/>

6 RESPONSABILIDADES DE EDITORA PEGASO VERDE

Las responsabilidades contractuales garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por EDITORA PEGASO VERDE.

Asimismo, la ER de EDITORA PEGASO VERDE, representa a la EC para todos los aspectos de ejecución de obligaciones contractuales, responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y la Entidad de Certificación CAMERFIRMA PERU.

Asimismo, EDITORA PEGASO VERDE brinda los servicios de registro o verificación conforme a las Guías de Acreditación del INDECOPI, para realizar la verificación de identidad de las personas jurídicas y naturales solicitantes de los certificados digitales.

Las peticiones, quejas o reclamos para la atención de suscriptores y terceros debido a consultas relacionadas con el servicio que dispone la ER, son recibidas directamente por EDITORA PEGASO VERDE mediante la línea telefónica o correo electrónico. Asimismo, pueden acercarse hacia la oficina de ER de EDITORA PEGASO VERDE, indicando que presenta una queja, reclamo o petición. Los datos de Contacto se encuentran en la Declaración de Prácticas y Política de Registro de EDITORA PEGASO VERDE.

7 USO DEL CERTIFICADO

7.1 USOS ADECUADOS DEL CERTIFICADO

Los usos adecuados de los Certificados emitidos son especificados en las Políticas de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

Los Certificados emitidos bajo dichos documentos pueden ser utilizados con los siguientes propósitos:

- Identificación del Titular: El Titular del Certificado puede autenticar, frente a otra parte, su identidad, demostrando la asociación de su clave privada con la respectiva clave pública, contenida en el Certificado.
- Integridad del documento firmado: La utilización del Certificado garantiza que el documento firmado es íntegro, es decir, garantiza que el documento no fue alterado o modificado después de firmado por el Titular. Se certifica que el mensaje recibido por el Receptor o Destino que confía es el mismo que fue emitido por el Titular.
- No repudio de origen: Con el uso de este Certificado también se garantiza que la persona que firma el documento no puede repudiarlo, es decir, el Titular que ha firmado no puede negar la autoría o la integridad del mismo.

Cada política de certificación está identificada por un único identificador de objeto (OID) que además incluye el número de versión.

7.2 USOS PROHIBIDOS DEL CERTIFICADO Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los certificados sólo podrán ser empleados para los usos para los que hayan sido emitidos y especificados en el presente documento y concretamente en las Políticas de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

Se consideran indebidos aquellos usos que no están definidos en la CPS de CAMERFIRMA PERU o en el presente documento y en consecuencia para efectos legales, CAMERFIRMA PERU y EDITORA PEGASO VERDE queda eximida de toda responsabilidad por el empleo de los certificados en operaciones que estén fuera de los límites y condiciones establecidas para el uso de certificados digitales según el presente documento.

8 PERSONA DE CONTACTO

Datos de la Entidad de Registro:

Nombre: EDITORA PEGASO VERDE E.I.R.L.

Dirección: Cal. Flora Tristan Nro. 3061, San Martín de Porres

Domicilio: Lima

Teléfono: 934985014

Correo electrónico: drlizardoesquivel@hotmail.com // cyfdigitales@editorapegasoverde.net

Página Web: <https://editorapegasoverde.net/>

9 RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES Y SUSCRIPTORES

Los usuarios y solicitantes de los certificados digitales provistos por EDITORA PEGASO VERDE son responsables de revisar la presente Declaración de Prácticas de Registro, la CPS y las Políticas de Certificación de CAMERFIRMA PERU, a fin de ser enterados de las características de la plataforma de servicios, infraestructura y procedimientos empleados en la gestión del ciclo de vida de los certificados digitales, Raíz, Intermedios y de usuario final, así como las obligaciones de cada parte.

10 ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS RPS

EDITORA PEGASO VERDE administra los documentos de Declaración de Prácticas, y todos los documentos normativos de la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

Para cualquier consulta contactar:

- Nombre: Nemesio Lizardo Esquivel Tornero
- Cargo: Responsable de la Entidad de Registro de Editora Pegaso Verde
- Dirección de correo electrónico: drlizardoesquivel@hotmail.com // cyfdigitales@editorapegasoverde.net

11 PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS

La Declaración de Prácticas de Registro - RPS de EDITORA PEGASO VERDE, así como la Política de Seguridad, Política y Plan de Privacidad de la Entidad de Registro, y otra documentación relevante son publicadas en la siguiente dirección:

<https://editorapegasoverdepegasoverde.net/>

Asimismo, la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU y otra documentación relevante son publicadas en la siguiente dirección:

<https://www.camerfirma.com.pe/>

Todas las modificaciones relevantes en la documentación de EDITORA PEGASO VERDE, serán comunicadas al INDECOPI y las nuevas versiones del documento serán publicadas en el mismo sitio web.

El presente documento es firmado por el Responsable de la ER de EDITORA PEGASO VERDE antes de ser publicado, y se controlan las versiones del mismo, a fin de evitar modificaciones y suplantaciones no autorizadas.

Las modificaciones relativas a la RPS u otra documentación relativa, serán publicadas luego de ser aprobadas por el INDECOPI.

12 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

12.1 NOMBRES

12.1.1 TIPOS DE NOMBRES

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

12.1.2 NECESIDAD DE QUE LOS NOMBRES TENGAN SIGNIFICADO

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

12.1.3 ANONIMATO Y SEUDOANONIMATO DE LOS TITULARES

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

12.1.4 REGLAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE VARIAS FORMAS DE NOMBRE

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

12.1.5 SINGULARIDAD DE LOS NOMBRES

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

12.1.6 RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y PAPEL DE LAS MARCAS RECONOCIDAS.

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

13 SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

Los procedimientos, requisitos de solicitud y responsabilidades en el uso de los certificados, pueden tener variación de acuerdo a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de CAMERFIRMA PERU y en la Declaración de Prácticas y Política de Registro de EDITORA PEGASO VERDE, tales documentos de la EC son publicados en la siguiente dirección web: <https://www.camerfirma.com.pe/> o <https://editorapegasoverde.net/>

incluyendo sus respectivas claves públicas.

El ciclo de vida de un certificado personal no debe exceder el periodo establecido por la IOFE, el mismo que será de máximo tres (3) años de acuerdo a la legislación vigente.

13.1 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA

13.1.1 SERVICIOS BRINDADOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE brinda los siguientes servicios a personas jurídicas:

- a) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión y re-emisión¹ de certificados de atributos para personas jurídicas de nacionalidad peruana, para ser usados por funcionarios y personal específico, incluso por el Representante legal.
- b) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión y re-emisión² de certificados de atributos para personas jurídicas de nacionalidad extranjera, para ser usados por funcionarios y personal específico, incluso por el Representante legal.
- c) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión, re-emisión³ de certificados que serán usados por agentes automatizados de personas jurídicas de nacionalidad peruana, como por ejemplo, servidores de firmas de transacciones y servidores de sellado de tiempo.

¹ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

² La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

³ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

- d) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión y re-emisión⁴ de certificados que serán usados por agentes automatizados de personas jurídicas de nacionalidad extranjera, como, por ejemplo, servidores de firmas de transacciones y servidores de sellado de tiempo.
- e) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión y re-emisión⁵ de certificados que serán usados para facturación electrónica.

Los certificados brindados por la ER de EDITORA PEGASO VERDE corresponden a las Entidades de Certificación acreditadas ante el INDECOPI. En este caso, corresponde a CAMERFIRMA PERU o EDITORA PEGASO VERDE y dicha información se encuentra publicada en las siguientes direcciones:

<https://www.camerfirma.com.pe/>

<https://editorapegasoverde.net/>

13.1.2 AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

En ambos casos, tanto certificados de atributos como certificados para agentes automatizados, la solicitud debe ser hecha por un representante designado por la persona jurídica, el cual deberá presentar al Operador de Registro de la ER un documento que acredite sus facultades como representante.

13.1.3 MODALIDADES DE ATENCIÓN

Para ambos casos, tanto certificados de atributos como certificados para agentes automatizados, la solicitud puede ser realizada mediante un contrato de adquisición de los certificados digitales que puede ser celebrado de las siguientes formas:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE
- De manera presencial en las instalaciones del cliente, o un lugar asignado por el en presencia de un representante de la ER
- De realizarse de manera remota, deberá realizarse mediante un documento o correo electrónico firmado digitalmente por el representante asignado por la persona jurídica.

Los documentos electrónicos serán firmados digitalmente por un Operador de Registro en la ER de EDITORA PEGASO VERDE utilizando un certificado digital reconocido por el INDECOPI.

13.1.4 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE ATRIBUTOS

En el caso de certificados de atributos, la persona jurídica se considera como aspirante a titular del certificado y los empleados vienen a ser los aspirantes a suscriptor.

El solicitante deberá especificar en su solicitud, la lista de suscriptores y el tipo de atributo al que corresponderá cada certificado, diferenciando al representante legal de la persona jurídica de los trabajadores que como parte de su cargo requieren de un certificado digital. Esta lista deberá ser debidamente firmada por el Representante Legal o una persona asignada por él.

⁴ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

⁵ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

Un mismo suscriptor podrá efectuar solicitudes referentes a múltiples titulares, siempre y cuando exista entre las partes una relación de por medio que faculte al suscriptor para proceder de esa manera.

13.1.5 SOLICITUD DE CERTIFICADOS PARA AGENTES AUTOMATIZADOS

En el caso que el certificado esté destinado para ser usado por un agente automatizado, la solicitud debe ser hecha por el representante designado por la persona jurídica dueña del dispositivo. En este caso, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderá a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad, para tales efectos corresponde al representante legal, que en nombre de la persona jurídica solicita el certificado digital.

En la solicitud deberá especificarse el propósito del certificado y el módulo criptográfico a emplear.

13.1.6 PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS

En el caso de los certificados de atributos, el periodo de vigencia de los certificados solicitados no deberá exceder el periodo de tres (3) años de acuerdo a la legislación vigente.

En el caso de certificados para agentes automatizados, el periodo de vigencia puede variar de acuerdo a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de cada Entidad de Certificación a la que la ER de EDITORA PEGASO VERDE se encuentra vinculada.

13.1.7 RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y ROL DE LAS MARCAS REGISTRADAS

Los solicitantes de certificados de personas jurídicas no deben incluir nombres en las solicitudes que puedan suponer infracción de derechos de terceros. La ER de EDITORA PEGASO VERDE tiene el derecho de rechazar una solicitud de certificado a causa de conflicto de nombres, puesto que no se podrá volver a asignar un nombre de titular que ya haya sido asignado a un titular diferente.

Mediante la verificación de la documentación e información presentada por el solicitante contra los Registros Públicos o la embajada correspondiente, la ER de EDITORA PEGASO VERDE determinará la validez del nombre de la persona jurídica. Sin embargo, no le corresponde a la ER de EDITORA PEGASO VERDE, determinar si un solicitante de certificados le asiste algún tipo de derecho sobre el nombre que aparece en una solicitud de certificado, asimismo, no le corresponde resolver ninguna disputa concerniente a la propiedad de nombres de personas naturales o jurídicas, nombres de dominio, marcas o nombres comerciales.

13.1.8 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA

El solicitante deberá acreditar la existencia de la persona jurídica y su vigencia mediante los instrumentos públicos o norma legal respectiva con el documento de vigencia respectivo expedido por los Registros Públicos o mediante la especificación de la norma legal de creación de la persona jurídica correspondiente. La información proporcionada por los solicitantes será validada a través de la consulta a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

En el caso de empresas constituidas en el extranjero, se acreditará su existencia y vigencia mediante un certificado de vigencia de la sociedad u otro instrumento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen.

13.1.9 CONTRATO DEL TITULAR

El Representante Legal de la persona jurídica o una persona asignada por él, debidamente acreditada, deberá firmar un contrato, que en adelante llamaremos “contrato del titular”.

A través de dicho contrato, el titular deberá declarar tener conocimiento de los términos y condiciones aplicables a los certificados.

La celebración de dicho contrato deberá realizarse antes de la emisión de los certificados.

13.1.10 VERIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

Los aspirantes a suscriptores deben ser validados en cualquiera de las siguientes modalidades:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE.
- De manera presencial en las instalaciones del cliente, o un lugar asignado por él en presencia de un representante de la ER.
- De manera presencial ante notario público colegiado.

El proceso de verificación de sus identidades debe cumplir los requerimientos establecidos en el presente documento respecto de la autenticación de personas naturales.

Cuando un individuo solicite la emisión de un certificado que sirva para acreditar el ejercicio de un cargo en concreto, la ER debe requerir a este solicitante las pruebas que evidencien su cargo, incluyendo la facultad de actuar en nombre de la persona jurídica en la que ocupa dicho cargo. Además, debe presentar el original de su propio documento oficial de identidad.

13.2 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

13.2.1 SERVICIOS BRINDADOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE brinda los siguientes servicios a personas naturales:

- a) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión, re-emisión y modificación⁶ de certificados para personas naturales de nacionalidad peruana.
- b) Atención de solicitudes de emisión, revocación, suspensión, re-emisión y modificación⁷ de certificados de atributos para personas naturales de nacionalidad extranjera.

Los certificados corresponden a la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

13.2.2 AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

La solicitud en el caso de personas naturales debe ser hecha por la misma persona que pretende ser titular del certificado

⁶ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

⁷ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

13.2.3 MODALIDADES DE ATENCIÓN

La solicitud puede ser realizada mediante un contrato de adquisición de los certificados digitales que puede ser celebrado de las siguientes formas:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE
- De manera presencial en un lugar asignado por el solicitante en presencia de un representante de la ER
- De manera presencial ante notario público colegiado.

Los documentos electrónicos serán firmados digitalmente por un Operador de Registro en la ER de EDITORA PEGASO VERDE utilizando un certificado digital reconocido por el INDECOPI.

13.2.4 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

El solicitante deberá realizar su solicitud en cualquiera de las modalidades de atención especificadas en el presente documento, portando el original de un documento oficial de identidad, el mismo que deberá estar en vigor en la fecha de realización del proceso de registro. No se admitirán fotocopias u otro tipo de documento.

13.2.5 CONTRATO DEL SUSCRIPTOR

El solicitante deberá firmar un contrato, que en adelante llamaremos “contrato del suscriptor”, el cual contiene las obligaciones que deben cumplir los suscriptores y titulares de conformidad con la legislación de la materia para garantizar el efecto legal de las transacciones realizadas, establecidas por las ER de EDITORA PEGASO VERDE en coordinación con la EC, así como las consecuencias de no cumplir con el acuerdo.

Este contrato deberá ser firmado de manera digital o manuscrita por el solicitante, para luego ser archivado por la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

A través de dicho contrato, el suscriptor deberá declarar tener conocimiento de los términos y condiciones aplicables a los certificados.

La celebración de dicho contrato deberá realizarse antes de la emisión de los certificados.

13.2.6 VERIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

Los aspirantes a suscriptores deben ser validados en cualquiera de las siguientes modalidades:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE
- De manera presencial en las instalaciones del cliente, o un lugar asignado por él en presencia de un representante de la ER.
- De manera presencial ante notario público colegiado.

13.2.7 PERIODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS

En el caso de los certificados de personas naturales, el periodo de vigencia de los certificados solicitados no deberá exceder el periodo de tres (3) años de acuerdo a la legislación vigente.

13.2.8 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

La información proporcionada por los solicitantes de nacionalidad peruana será validada por la ER de EDITORA PEGASO VERDE, a través de un mecanismo de consulta a las bases de datos del RENIEC.

En el caso de personas naturales de nacionalidad extranjera, se acreditará su existencia y vigencia mediante su carnet de extranjería.

De manera general, no se incluirá en los certificados, información no verificada del suscriptor o el titular según sea el caso. La IOFE permite una excepción en el caso de la dirección de correo electrónico del suscriptor. En este caso se comprobará que la dirección de correo electrónico que se incluye en el certificado es la que efectivamente desea incluir el solicitante. La ER de EDITORA PEGASO VERDE no asumirá la responsabilidad de comprobar la existencia de la cuenta de correo electrónico indicada por el solicitante, ni que la dirección sea única, ni su correcto funcionamiento, siendo todo esto responsabilidad del solicitante.

14 PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD

14.1 RECHAZO DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO

La solicitud será rechazada si el solicitante no está capacitado para participar de la comunidad de usuarios de la IOFE:

- a) Tratándose de personas naturales, tener plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Tratándose de personas jurídicas, acreditar la existencia de la persona jurídica y su vigencia mediante los instrumentos públicos o norma legal respectiva, debiendo contar con un representante debidamente acreditado para tales efectos.

O si el resultado de la validación realizada por la ER fue negativo, conforme a lo establecido en este documento.

Una EC puede decidir establecer en su CPS u otra documentación relevante, circunstancias adicionales para el rechazo de la solicitud, las cuales serán asumidas por la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

14.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO

En caso que una solicitud sea aprobada por la ER de EDITORA PEGASO VERDE realizará lo siguiente:

- a) Comunicar a la EC su aprobación para la emisión del certificado mediante un sistema web con control de acceso y la protección de un canal SSL. Este sistema será brindado por cada EC.
- b) Se requerirá la firma del contrato del suscriptor.

14.3 REGISTRO DE DOCUMENTOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE registrará y archivará la solicitud, los contratos firmados y los documentos de sustento presentados por el solicitante. Estos documentos serán protegidos contra acceso no autorizado y destrucción conforme a la Política de Seguridad.

14.4 MÉTODO PARA PROBAR LA POSESIÓN DE LA CLAVE PRIVADA

La generación del par de claves debe realizarse bajo presencia y responsabilidad no transferible del suscriptor.

Los módulos criptográficos distribuidos por EDITORA PEGASO VERDE cuentan con la certificación FIPS 140-2.

Sin embargo, solamente el suscriptor deberá conocer las claves de acceso al módulo criptográfico donde se realiza la generación de la clave.

Luego, se realizará la petición segura del certificado a la respectiva EC en el formato PKCS#10, realizando con ello la prueba de la posesión de la clave privada.

14.5 TIEMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO

Una vez validada la información proporcionada por el suscriptor, si el resultado de la validación es positivo, la ER de EDITORA PEGASO VERDE enviará a la respectiva EC la autorización de la emisión del certificado de manera inmediata.

El máximo tiempo de respuesta para la emisión del certificado será de 05 días, luego de haber sido aprobada la validación de identidad y del pago respectivo.

14.6 EMISIÓN DEL CERTIFICADO

La emisión del certificado será realizada mediante el correo electrónico del suscriptor, registrado en su solicitud.

15 SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

La re-emisión de un certificado es un proceso programado cada vez que un nuevo par de claves debe ser emitido debido a que la fecha de su expiración es cercana y su periodo de vigencia es menor a un plazo máximo de un año. En los casos que el certificado del titular hubiera expirado o hubiera sido revocado, deberá seguirse el proceso de solicitud para la emisión de un nuevo certificado descrito en el presente documento.

Sólo se podrá realizar una única re-emisión de certificado.

El proceso de re-emisión es opcional para las EC, por ello la habilitación del proceso dependerá de si dicha habilitación se encuentra establecida en la CPS de la EC que emitió el certificado.

Los procedimientos, requisitos de solicitud y responsabilidades en el uso de los certificados, pueden tener variación de acuerdo a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de cada Entidad de Certificación a la que la ER de EDITORA PEGASO VERDE se encuentra vinculada, para cada tipo de certificado, tales documentos de la EC son publicados en las siguientes direcciones web:

<https://www.camerfirma.com.pe/>

<https://editorapegasoverde.net/>

Sin embargo, conforme a lo establecido en la normatividad peruana, la ER de EDITORA PEGASO VERDE realizará como mínimo, los siguientes procedimientos de verificación para la validación de la identidad de una persona jurídica o natural:

15.1 SOLICITUD DE RE-EMISIÓN CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA

15.1.1 SERVICIOS BRINDADOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE brinda los siguientes servicios a personas jurídicas:

- a) Atención de solicitudes de re-emisión⁸ de certificados de atributos para personas jurídicas de nacionalidad peruana, para ser usados por funcionarios y personal específico, incluso por el Representante legal.
- b) Atención de solicitudes de re-emisión de certificados de atributos para personas jurídicas de nacionalidad extranjera, para ser usados por funcionarios y personal específico, incluso por el Representante legal.
- c) Atención de solicitudes de re-emisión de certificados que serán usados por agentes automatizados de personas jurídicas de nacionalidad peruana, como, por ejemplo, servidores de firmas de transacciones y servidores de sellado de tiempo.
- d) Atención de solicitudes de re-emisión de certificados que serán usados por agentes automatizados de personas jurídicas de nacionalidad extranjera, como, por ejemplo, servidores de firmas de transacciones y servidores de sellado de tiempo.
- e) Atención de solicitudes de re-emisión⁹ de certificados para facturación electrónica.

Los certificados corresponden a la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU y a la Entidad de Registro de EDITORA PEGASO VERDE.

15.1.2 AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Sólo los titulares de certificados pueden solicitar la re-emisión de certificados, por lo que, en ambos casos, tanto certificados de atributos como certificados para agentes automatizados, la solicitud debe ser hecha por un representante designado por la persona jurídica, el cual deberá presentar al Operador de Registro de la ER, un documento que acredite sus facultades como representante.

Si como parte de la solicitud inicial el representante ya ha sido validado y registrado por la ER de EDITORA PEGASO VERDE, bastará con presentar su solicitud firmada de manera manuscrita o con firma digital. En el caso de que la solicitud sea firmada de manera manuscrita, el solicitante deberá presentar su documento oficial de identidad.

15.1.3 MODALIDADES DE ATENCIÓN

Para ambos casos, tanto certificados de atributos como certificados para agentes automatizados, la solicitud puede ser realizada mediante las siguientes formas:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE
- De manera presencial en las instalaciones del cliente, o un lugar asignado por el en presencia de un representante de la ER, el Operador de Registro
- De manera presencial ante notario público colegiado.
- De realizarse de manera remota, deberá realizarse mediante un documento firmado manuscrita o digitalmente por el representante asignado por la persona jurídica.

Los documentos electrónicos podrán ser firmados digitalmente por un Operador de Registro en la ER de EDITORA PEGASO VERDE, utilizando un certificado digital reconocido por el INDECOPI.

15.1.4 SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ATRIBUTOS

El solicitante deberá especificar en su solicitud, la lista de suscriptores y el tipo de atributo al que corresponderá cada certificado, diferenciando al representante legal de la persona jurídica

⁸ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

⁹ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

de los trabajadores que como parte de su cargo requieren de un certificado digital. Esta lista deberá ser debidamente firmada por el Representante Legal o una persona asignada por él.

15.1.5 SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA AGENTES AUTOMATIZADOS

En el caso que el certificado esté destinado para ser usado por un agente automatizado, la solicitud debe ser hecha por el representante designado por la persona jurídica dueña del dispositivo.

En la solicitud deberá especificarse el propósito del certificado y el módulo criptográfico a emplear.

15.1.6 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONA JURÍDICA

La ER de EDITORA PEGASO VERDE comprobará que la información del titular y del suscriptor contenida en la solicitud continúa siendo válida, respecto de la existencia de la persona jurídica en los Registros Públicos y de los suscriptores en la base de datos del RENIEC.

Si cualquier información del titular o del suscriptor hubiere cambiado, se registrará adecuadamente la nueva información. En este caso el titular o su representante deben presentar documentos que respalden dichas modificaciones.

En el caso de empresas constituidas en el extranjero, el solicitante deberá acreditar la continuidad de su existencia y vigencia mediante un certificado de vigencia de la sociedad u otro instrumento equivalente expedido por la autoridad competente en su país de origen.

En el caso de suscriptores extranjeros, estos tendrán que presentar al Operador de Registro, su documento oficial de identidad o carnet de extranjería.

15.2 SOLICITUD DE RE-EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

15.2.1 SERVICIOS BRINDADOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE brinda los siguientes servicios a personas naturales:

- a) Atención de solicitudes de re-emisión¹⁰ de certificados para personas naturales de nacionalidad peruana.
- b) Atención de solicitudes de re-emisión¹¹ de certificados de atributos para personas naturales de nacionalidad extranjera.

Los certificados corresponden a la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

15.2.2 AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

La solicitud en el caso de personas naturales debe ser hecha por la misma persona que pretende ser titular del certificado.

¹⁰ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

¹¹ La suspensión, re-emisión y modificación dependerá de lo establecido en las Políticas de Certificación de las EC vinculadas.

15.2.3 MODALIDADES DE ATENCIÓN

La solicitud puede ser realizada mediante las siguientes formas:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE
- De manera presencial en un lugar asignado por el solicitante en presencia de un representante de la ER, el Operador de Registro
- De manera presencial ante notario público colegiado.
- De realizarse de manera remota, deberá realizarse mediante un documento firmado manuscrita o digitalmente

Los documentos electrónicos podrán ser firmados digitalmente por un Operador de Registro en la ER de EDITORA PEGASO VERDE, utilizando un certificado digital reconocido por el INDECOPI.

15.2.4 SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

El solicitante deberá realizar su solicitud en cualquiera de las modalidades de atención especificadas en el presente documento.

15.2.5 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE SOLICITANTES DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

La información proporcionada por los solicitantes de nacionalidad peruana será validada por la ER de EDITORA PEGASO VERDE a través de un mecanismo de consulta a las bases de datos del RENIEC.

En el caso de personas naturales de nacionalidad extranjera, se acreditará su existencia y vigencia mediante su carnet de extranjería.

De manera general, no se incluirá en los certificados, información no verificada del suscriptor o el titular según sea el caso. La IOFE permite una excepción en el caso de la dirección de correo electrónico del suscriptor. En este caso se comprobará que la dirección de correo electrónico que se incluye en el certificado es la que efectivamente desea incluir el solicitante. La ER de EDITORA PEGASO VERDE no asumirá la responsabilidad de comprobar la existencia de la cuenta de correo electrónico indicada por el solicitante, ni que la dirección sea única, ni su correcto funcionamiento, siendo todo esto responsabilidad del solicitante.

Si cualquier información del titular o del suscriptor hubiere cambiado, se registrará adecuadamente la nueva información. En este caso el titular o su representante deben presentar documentos que respalden dichas modificaciones.

16 PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE RE-EMISIÓN

16.1 RECHAZO DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO

La solicitud será rechazada si el solicitante no está capacitado para participar de la comunidad de usuarios de la IOFE:

- a) Tratándose de personas naturales, tener plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Tratándose de personas jurídicas, acreditar la existencia de la persona jurídica y su vigencia mediante los instrumentos públicos o norma legal respectiva, debiendo contar con un representante debidamente acreditado para tales efectos.

O si el resultado de la validación realizada por la ER fue negativo, conforme a lo establecido en este documento.

Una EC puede decidir establecer en su CPS u otra documentación relevante, circunstancias adicionales para el rechazo de la solicitud, las cuales serán asumidas por la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

16.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN CERTIFICADO

En caso que una solicitud sea aprobada por la ER de EDITORA PEGASO VERDE realizará lo siguiente:

- a) Se requerirá la firma del contrato del suscriptor.
- b) Comunicar a la EC su aprobación para la re-emisión del certificado mediante un sistema web con control de acceso y la protección de un canal SSL. Este sistema será brindado por cada EC

16.3 REGISTRO DE DOCUMENTOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE registrará y archivará la solicitud, los contratos firmados y los documentos de sustento presentados por el solicitante. Estos documentos serán protegidos contra acceso no autorizado y destrucción conforme a la Política de Seguridad.

16.4 MÉTODO PARA PROBAR LA POSESIÓN DE LA CLAVE PRIVADA

La generación del par de claves debe realizarse bajo presencia y responsabilidad no transferible del suscriptor, en un módulo criptográfico con la certificación FIPS 140-2. Sin embargo, solamente el suscriptor deberá conocer las claves de acceso al módulo criptográfico donde se realiza la generación de la clave.

Luego, se realizará la petición segura del certificado a la respectiva EC en el formato PKCS#10, realizando con ello la prueba de la posesión de la clave privada.

16.5 TIEMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE UN CERTIFICADO

Una vez validada la identidad del solicitante, si el resultado de la validación es positivo, la ER de EDITORA PEGASO VERDE enviará a la respectiva EC la autorización de la emisión del certificado de manera inmediata.

El máximo tiempo de respuesta para la emisión del certificado será de 05 días, luego de haber sido aprobada la validación de identidad y del pago respectivo.

16.6 RE-EMISIÓN DEL CERTIFICADO

La re-emisión del certificado será realizada mediante el correo electrónico del suscriptor, registrado en su solicitud.

17 SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS

17.1 CIRCUNSTANCIAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

El titular y el suscriptor del certificado están obligados, bajo responsabilidad, a solicitar la revocación al tomar conocimiento de la ocurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- Por exposición, puesta en peligro o uso indebido de la clave privada.
- Por deterioro, alteración o cualquier otro hecho u acto que afecte la clave privada.
- Revocación de las facultades de representación y/o poderes de los representantes legales o apoderados de la persona jurídica

- Cuando la información contenida en el certificado ya no resulte correcta.
- Cuando el suscriptor deja de ser miembro de la comunidad de interés o se sustrae de aquellos intereses relativos a la EC.
- Cuando el suscriptor o titular incumple las obligaciones a las que se encuentra comprometido dentro de la IOFE a través de lo estipulado en el contrato del suscriptor y/o titular.
- Por decisión de la legislación respectiva.

17.2 SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS

17.2.1 SERVICIOS BRINDADOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE brinda los siguientes servicios:

- a) Atención de solicitudes de revocación de certificados para personas naturales de nacionalidad peruana.
- b) Atención de solicitudes de revocación de certificados de atributos para personas naturales de nacionalidad extranjera.
- c) Atención de solicitudes de revocación de certificados de atributos para personas jurídicas de nacionalidad peruana, para ser usados por funcionarios y personal específico, incluso por el Representante legal.
- d) Atención de solicitudes de revocación de certificados de atributos para personas jurídicas de nacionalidad extranjera, para ser usados por funcionarios y personal específico, incluso por el Representante legal.
- e) Atención de solicitudes de revocación de certificados que serán usados por agentes automatizados de personas jurídicas de nacionalidad peruana, como, por ejemplo, servidores de firmas de transacciones y servidores de sellado de tiempo.
- f) Atención de solicitudes de revocación de certificados que serán usados por agentes automatizados de personas jurídicas de nacionalidad extranjera, como, por ejemplo, servidores de firmas de transacciones y servidores de sellado de tiempo.
- g) Atención de solicitudes de revocación de certificados para facturación electrónica.

Los certificados corresponden a la Entidad de Certificación de CAMERFIRMA PERU.

17.2.2 AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

De acuerdo a lo estipulado por la Ley, el tipo de personas que pueden solicitar la revocación de un certificado son:

- El titular del certificado
- El suscriptor del certificado.
- La EC o ER que emitió el certificado.
- Un juez que de acuerdo a la Ley decida revocar el certificado.
- Un tercero que tenga pruebas fehacientes del uso indebido del certificado, el compromiso de clave u otro motivo de revocación mencionado en la Ley, los reglamentos de acreditación y el presente documento.

En el caso de personas jurídicas, los titulares de certificados pueden solicitar la re-emisión de certificados, por lo que, en ambos casos, tanto certificados de atributos como certificados para agentes automatizados, la solicitud debe ser hecha por un representante designado por la persona jurídica, el cual deberá presentar al Operador de Registro de la ER, un documento que acredite sus facultades como representante.

Si como parte de la solicitud inicial el representante ya ha sido validado y registrado por la ER de EDITORA PEGASO VERDE, bastará con presentar su solicitud firmada de manera manuscrita o con firma digital al Operador de Registro. En el caso de que la solicitud sea firmada de manera manuscrita, el solicitante deberá presentar su documento oficial de identidad.

17.2.3 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LOS SOLICITANTES

En los casos de que la solicitud sea presencial:

- Los suscriptores deben presentar en la ER como mínimo su documento oficial de identidad.
- El representante asignado por la persona jurídica debe presentar documentos que acrediten dicha representación y la voluntad de dicha persona jurídica.
- Los terceros (diferentes de la EC, el suscriptor y el titular) deberán presentar en la ER pruebas fehacientes del uso indebido del certificado de acuerdo a la ley vigente, junto a la orden judicial respectiva.

17.2.4 MODALIDADES DE ATENCIÓN

La solicitud puede ser realizada por los titulares y suscriptores mediante las siguientes formas:

- De manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE
- De manera presencial en las instalaciones del cliente, o un lugar asignado por el en presencia de un representante de la ER, el Operador de Registro
- De manera remota, mediante un documento o correo electrónico firmado digitalmente por el representante asignado por la persona jurídica o por el suscriptor. El certificado digital a emplear no debe ser el que se desea revocar.
- De manera remota en una comunicación directa con la EC, mediante un control de acceso o contraseña brindados al suscriptor en el momento de la solicitud de emisión de los certificados.

Para todos los demás actores, diferentes a los suscriptores y titulares, la solicitud deberá ser de manera presencial en las instalaciones de la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

La EC no requerirá realizar la solicitud a la ER en los casos que el suscriptor haya infringido las obligaciones descritas en su contrato o en caso sea necesario por revocación del certificado de la EC. Una EC puede revocar los certificados que ha emitido, siempre y cuando los motivos de revocación estén claramente especificados en su CPS y se encuentren de acuerdo con la legislación vigente.

Los documentos electrónicos serán firmados digitalmente por un Operador de Registro en la ER de EDITORA PEGASO VERDE utilizando un certificado digital reconocido por el INDECOPI.

17.2.5 SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE ATRIBUTOS

El solicitante deberá especificar en su solicitud, la lista de suscriptores y el tipo de atributo al que corresponderá cada certificado, diferenciando al representante legal de la persona jurídica de los trabajadores que como parte de su cargo requieren de un certificado digital. Esta lista deberá ser debidamente firmada por el Representante Legal o una persona asignada por él.

17.2.6 SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS PARA AGENTES AUTOMATIZADOS

En el caso que el certificado esté destinado para ser usado por un agente automatizado, la solicitud debe ser hecha por el representante designado por la persona jurídica dueña del dispositivo.

17.2.7 SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADOS DE PERSONA NATURAL

El solicitante deberá realizar su solicitud en cualquiera de las modalidades de atención especificadas en el presente documento.

18 PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN

18.1 RECHAZO DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN EMISIÓN DE UN CERTIFICADO

La solicitud de revocación de certificado será rechazada en caso no se cumpla con alguna de las modalidades de solicitud o que el solicitante no se encuentre debidamente autorizado conforme a lo descrito en el presente documento.

Adicionalmente, la solicitud será rechazada si el solicitante no está capacitado para participar de la comunidad de usuarios de la IOFE:

- a) Tratándose de personas naturales, tener plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles.
- b) Tratándose de personas jurídicas, acreditar la existencia de la persona jurídica y su vigencia mediante los instrumentos públicos o norma legal respectiva, debiendo contar con un representante debidamente acreditado para tales efectos.

O si el resultado de la validación realizada por la ER fue negativo, conforme a lo establecido en este documento.

Una EC puede decidir establecer en su CPS u otra documentación relevante, circunstancias adicionales para el rechazo de la solicitud, las cuales serán asumidas por la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

18.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE UN CERTIFICADO

En caso que una solicitud sea aprobada por la ER de EDITORA PEGASO VERDE, se realizará lo siguiente:

- a) Comunicar a la EC su aprobación para la revocación del certificado mediante un sistema web con control de acceso y la protección de un canal SSL. Este sistema será brindado por cada EC.
- b) Una copia de dicha solicitud firmada será enviada a la EC o almacenada en la ER de EDITORA PEGASO VERDE conforme a los acuerdos celebrados con la EC.

18.3 REGISTRO DE DOCUMENTOS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE registrará y archivará la solicitud y los documentos de sustento presentados por el solicitante dejando constancia de la persona que efectúa la solicitud, la relación que tiene ésta con el titular, las razones de la solicitud, las acciones tomadas para la verificación de la veracidad de la solicitud, fecha y hora de la revocación y de la notificación de la misma a la EC, sus suscriptores y los terceros que confían.

Estos documentos serán protegidos contra acceso no autorizado y destrucción conforme a la Política de Seguridad.

En caso que no se acepte la revocación, se dejará constancia de los hechos que motivaron dicha denegatoria.

18.4 TIEMPO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN

Una vez validada la información proporcionada por el suscriptor, si el resultado de la validación es positivo, la ER de EDITORA PEGASO VERDE enviará a la respectiva EC la autorización de la revocación del certificado de manera inmediata.

El máximo tiempo de respuesta para la revocación del certificado dependerá de lo establecido en la CP y CPS de la EC.

18.5 REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO

La revocación del certificado será comunicada al suscriptor y titular mediante el correo electrónico del suscriptor, registrado en su solicitud.

19 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Las medidas de seguridad adoptadas para proteger los activos críticos que sostienen los servicios de registro son señaladas en la Política de Seguridad de la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

20 GESTIÓN DE OPERACIONES

20.1 MÓDULO CRIPTOGRÁFICO

La generación de claves de los suscriptores es realizada en módulos criptográficos certificados con FIPS 140-2.

Asimismo, los módulos criptográficos usados por los Operadores de Registro cumplen los requerimientos o son equivalentes a los requerimientos de FIPS 140-2 nivel de seguridad 2 como mínimo.

20.2 RESTRICCIONES DE LA GENERACIÓN DE CLAVES

Las claves pueden ser generadas solamente por los propios suscriptores.

20.3 ENTREGA DE LA CLAVE PÚBLICA

Cuando un suscriptor genera su propio par de claves o par de claves del titular, las claves públicas correspondientes deben ser entregadas al emisor del certificado de manera tal que se asegure la autenticidad de dicho suscriptor.

En los casos en que las ERs acepten las claves públicas en representación de los emisores de los certificados, éstas deberán ser entregadas a dicho emisor de manera tal que se asegure el mantenimiento de la asociación que debe existir entre el titular y la clave.

20.4 DEPÓSITO DE CLAVE PRIVADA

La ER de EDITORA PEGASO VERDE no genera copias de las claves privadas de los suscriptores ni de los Operadores de Registro en ninguna modalidad.

20.5 DATOS DE ACTIVACIÓN

Los datos de activación del módulo criptográfico serán administrados por los suscriptores. En caso de obtener módulos criptográficos de EDITORA PEGASO VERDE, se brindará la información correspondiente para realizar la asignación de los de activación por canales seguros.

21 CONTROLES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL

Los sistemas de registro utilizados por EDITORA PEGASO VERDE, son provistos y administrados por ECs acreditadas por el INDECOPI. La ER sólo accede a estos sistemas vía web con acceso vía certificados digitales de los Operadores de Registro o mediante un canal seguro.

22 AUDITORÍAS

22.1 FRECUENCIAS DE AUDITORÍAS

Las auditorías internas se llevarán a cabo al menos una vez al año en la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

Las evaluaciones técnicas del INDECOPI se llevarán a cabo una vez al año y cada vez que el INDECOPI lo requiera.

22.2 CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES

La selección de los auditores depende del INDECOPI.

22.3 RELACIÓN DEL AUDITOR CON LA ER

Los auditores o asesores deben ser independientes de la ER de EDITORA PEGASO VERDE.

23 MATERIAS DE NEGOCIO Y LEGALES

23.1 TARIFAS

Las tarifas por los servicios de registro y certificación digital serán definidas directamente con sus clientes, a través de un correo electrónico enviado a la cuenta declarada por el solicitante.

23.2 POLÍTICAS DE REEMBOLSO

Las políticas de reembolso por los servicios los servicios de registro serán definidas en los contratos de titulares.

23.3 COBERTURA DE SEGURO

EDITORIA PEGASO VERDE proporciona a sus clientes servicios de registro amparados por la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil de la Entidad de Certificación CAMERFIRMA PERU y de la Entidad de Registro EDITORA PEGASO VERDE.

23.4 PROVISIONES Y GARANTÍAS

Las garantías por los servicios de registro y certificación digital serán definidas en los contratos de titulares, en relación a errores u omisiones en la identificación del suscriptor, procesamiento de las solicitudes de certificado o de revocación y protección de datos personales provistos.

23.5 EXCEPCIONES DE GARANTÍAS

La ER de EDITORA PEGASO VERDE no se responsabiliza en casos de compromiso de la clave en manos del suscriptor, o cualquier solicitud no realizada según los procedimientos definidos en el presente documento.

23.6 OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES Y TITULARES

Las obligaciones de los suscriptores y titulares se definen en sus respectivos contratos.

En particular los suscriptores y titulares tienen la responsabilidad de solicitar la revocación de sus certificados en casos de compromiso de su clave privada.

23.7 OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN

Las obligaciones del tercero que confía son verificar el estado de confiabilidad de los certificados dentro de los términos establecidos en el marco de la IOFE.

23.8 INDEMNIZACIÓN

Los casos de indemnización son definidos en los contratos de los titulares.

23.9 NOTIFICACIONES

Los medios de notificación serán definidos en los contratos de titulares y suscriptores.

23.10 ENMENDADURAS Y CAMBIOS

Las enmendaduras y cambios serán comunicadas al INDECOPI y luego de su aprobación serán publicadas en el repositorio y notificadas a los titulares y suscriptores, conforme a los medios especificados en sus contratos.

23.11 RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

El procedimiento de resolución de disputas será definido en los contratos de los titulares.

23.12 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE

La ER de EDITORA PEGASO VERDE se compromete a cumplir la ley aplicable a las operaciones de registro: las Guías de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación del INDECOPI, la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.

23.13 SUBROGACIÓN

La ER de EDITORA PEGASO VERDE no delega sus responsabilidades respecto de las operaciones de registro sobre terceros no autorizados por la IOFE. Todos los casos de responsabilidad de otros participantes como las EC son especificados en este documento.

23.14 FUERZA MAYOR

Las cláusulas de fuerza mayor serán definidas en los contratos de los titulares.

23.15 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La ER de EDITORA PEGASO VERDE, tiene derechos de propiedad intelectual sobre todos sus documentos normativos, planes, herramientas de software de firma digital y material comercial, y no podrán ser modificados o atribuidos a otra entidad de manera no autorizada.

24 FINALIZACIÓN DE LA ER DE EDITORA PEGASO VERDE

Antes de su finalización, la ER de EDITORA PEGASO VERDE informará a los suscriptores, titulares y terceros que confían sobre el cese de sus operaciones con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación. Mientras que al INDECOPI, se le informará con por lo menos sesenta (60) días calendario de anticipación.

Todas las solicitudes y contratos de suscriptores y titulares serán transferidos al INDECOPI o a otro Prestador de Servicios de Certificación designado por éste.

En caso de una operación de transferencia de titularidad, los nuevos dueños u operadores solicitarán la evaluación de cumplimiento al INDECOPI para garantizar que se mantienen los requisitos de acreditación.

Se advertirá a todos los suscriptores, titulares y terceros que confían, respecto a los cambios y todo tipo de condición asociada a la continuidad del uso de los certificados emitidos por una ER que finaliza o transfiere sus operaciones, mediante un comunicado publicado en la siguiente dirección:

<https://editorapegasoverde.net/>

25 BIBLIOGRAFÍA

- (1) Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, INDECOPI
- (2) Ley de Firmas y Certificados Digitales – Ley 27269
- (3) Decreto Supremo 052-2008
- (4) Decreto Supremo 070-2011